

8571

Quito 30 de abril del 2018

Señora
ANA MARIA HERCILIA DEL CARMEN
MATHEUS PONCE
Presente.-

CPS
600189
RC

De mi consideración:

Me cumple informar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de abril del 2018, resolvió nombrar a Usted para que ejerza las funciones de Presidente, de la compañía CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por un período de 5 años a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

ANTECEDENTES: a) La empresa se constituyó mediante escritura pública otorgada el día viernes primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía CIDESCOL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía CIDESCOL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., cambió su denominación por CIDESCOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, aumentó su capital y reformó su estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de febrero del año dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de marzo del año dos mil, el señor Julio Moreno Espinosa cedió a favor de la señorita Paulina Moreno-Ramadán la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía. d) Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del año dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de julio del año dos mil uno, la compañía CIDESCOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS aumentó su capital social y reformó su estatuto social específicamente el capítulo segundo, del capital social y de las participaciones, cláusula quinta. e) Mediante escritura pública otorgada el siete de junio del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de agosto del año dos mil dos, la señorita Paulina Moreno Ramadán y la señora Ena Adelina Ramadán Flores cedieron a favor del señor Fernando Espinosa Holguín la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía, en esa mis escritura se admitió un nuevo socio a la compañía. f) Mediante escritura pública otorgada el once de octubre del año dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el

945

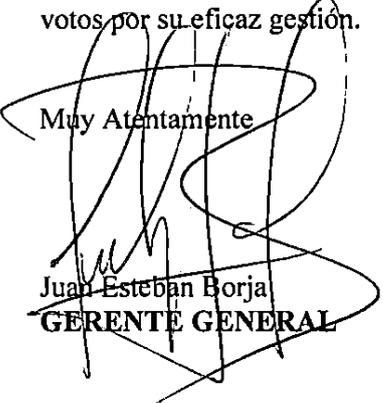
Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del año dos mil, el señor Fernando Espinos Holguín cedió a favor de los señores Juan Esteban Borja Maldonado y Juan Esteban Borja Matheus, la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía, en esa misma escritura se admitió dos nuevos socios de la compañía. g) Mediante escritura pública otorgada el once de marzo del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de marzo del año dos mil tres, el señor Juan Esteban Borja Maldonado cedió a favor del señor Juan Esteban Borja Matheus la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía. h) Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de febrero del año dos mil cuatro, la compañía CIDESCOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS aumentó su capital social, reformó íntegramente y codificó su estatuto social. i) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, la compañía CIDESCOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se transformó en compañía anónima, cambió su denominación a CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y adoptó un nuevo estatuto social. j) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de septiembre del dos mil once ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre del mismo año, la compañía CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, aumentó el capital autorizado a Cuarenta y cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.280,00), aumentó el capital social a Veintidós mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$22.640,00) y reformó su estatuto social. k) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada en la ciudad de Quito el veinte de marzo del dos mil doce, resolvió entre otros puntos, hacer una reforma estatutaria.

Usted, ejercerá las funciones de acuerdo a las atribuciones detalladas en: ARTICULO VIGESIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el presente estatuto. b) Convocar y presidir la Junta General. c) Cuidar del cumplimiento de las estipulaciones y de las Leyes de la República en la marcha de la compañía. d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de éste, hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General. e) Supervigilar la gestión y más funciones de la compañía. f) Cumplir y hacer cumplir los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, las presentes estipulaciones o los documentos y resoluciones de la Junta General. g) Firmar junto con el Gerente General los títulos de acciones.- que consta en la escritura pública de Transformación, Cambio de denominación y Adopción de Estatutos de la compañía celebrada ante el Notario Tercero, del cantón Quito, el 21 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de septiembre del 2004. Existiendo una modificación en el ARTICULO DECIMO NOVENO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía será administrada por el Presidente, el Gerente General, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y un Gerente Comercial que también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en casos de

ausencia del Gerente General.- que consta en la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, el 19 de julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de noviembre del 2012.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Muy Atentamente



Juan Esteban Borja
GERENTE GENERAL

Hercilia de Borja

Razón: ~~Acepto el cargo,~~

Ana María Hercilia Del Carmen Matheus Ponce

C.C. 1702414069

Fecha: abril 30 del 2018

Lugar: Quito, Distrito Metropolitano